

Bogotá D.C., 05 de febrero de 2020
SDM-SC- 24084-2020

Señor (a):
VICTDR ALFONSO ACOSTA RODRIGUEZ
TRANSVERSAL 5 G # 5C-25 MANZANA 1 APTO 108
SOACHA-C/MARCA

4-72	Módulos de Despliegue	11-12 Desconecta	13-14 1. Faltos de Material
		15-16 Reemplazo	17-18 Las Instalaciones
		19-20 Conexión	21-22 No Conectado
23-24 Dirección Errónea	25-26 Falta de	27-28 Ajustado Oligomero	
29-30 No Faltó	31-32 F. como Mayor		

Fecha 1	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del paciente: Fredy Herrera						Nombre del consultorio: Herrera					
C.C.						C.C.					
Centro de Distribución: 27 FEB 2020						Centro de Distribución: 27 FEB 2020					
Observaciones:						Observaciones:					

B6694430135 **F. Herrera**

REF: RTA-SDM- 8156-2020

Señor (a) ACOSTA RODRIGUEZ:

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual radica derecho de petición donde solicita información respecto de la notificación de la orden de comparendo 110010000000 23413991 del día 09 de mayo de 2019, me permito informarle que una vez verificado en el sistema se pudo constatar que dentro de la investigación contravencional ya se emitió fallo sancionatorio al propietario del rodante de placas FOW123 para la fecha de la comisión de la infracción, motivo por el cual al no acreditar legitimación, este Despacho no podrá pronunciarse de fondo al no encontrarse legitimado para la solicitud presentada, lo anterior en concordancia en lo estipulado en el art 16 de la Ley 1755 de 2015 "Presentación y radicación de peticiones" y en el art 138 del Código Nacional de Tránsito.

anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Angela Viviana Morales Marquez - Abogada Subdirección de Contravenciones.

Alcaldía Distrital de Movilidad
37 - 35
(1) 364 9400
lidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 05 de febrero de 2020
SDM-SC- 24084-2020

Señor (a):
VICTOR ALFONSO ACOSTA RODRIGUEZ
TRANSVERSAL 5 G # 5C-25 MANZANA 1 APTO 108
SOACHA-C/MARCA

REF: RTA-SDM- 8156-2020

Señor (a) ACOSTA RODRIGUEZ:

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual radica derecho de petición donde solicita información respecto de la notificación de la orden de comparendo **110010000000 23413991** del día **09 de mayo de 2019**, me permito informarle que una vez verificado en el sistema se pudo constatar que dentro de la investigación contravencional ya se emitió fallo sancionatorio al propietario del rodante de placas FDW123 para la fecha de la comisión de la infracción, motivo por el cual al no acreditar legitimación, este Despacho no podrá pronunciarse de fondo al no encontrarse legitimado para la solicitud presentada, lo anterior en concordancia en lo estipulado en el art 16 de la Ley 1755 de 2015 "Presentación y radicación de peticiones" y en el art 138 del Código Nacional de Tránsito.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Angella Viviana Morales Marquez- Abogado Subdirección de Contravenciones.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16575

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-8256/ VICTOR ALFONSO ACOSTA RODRIGUEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-24084 d el 5 DE FEBRERO DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JDHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

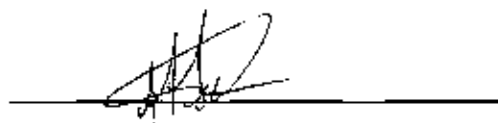
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-8256.

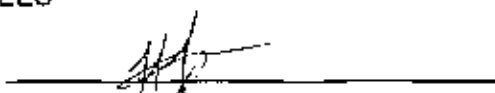
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX. administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito